



DECRETO N° 1769/25

San Martín de los Andes, 07 JUL 2025

VISTO:

El Decreto N° 939/25 de fecha 03 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo valida la contratación con el Sr. ZALDÍVAR JOAQUIN CUIT N° 20-29500744-4, para generar contenido y edición audiovisual para redes sociales, eventos, ferias turísticas, folletería, etc., para la Secretaría de Turismo, desde el **01 de abril al 30 de septiembre de 2025**, por un monto mensual de \$950.000 (pesos novecientos cincuenta mil) por el período de abril a junio y \$1.045.000 (pesos un millón cuarenta y cinco mil) mensuales por julio, agosto y septiembre, haciendo un monto total de **\$ 5.985.000 (pesos cinco millones novecientos ochenta y cinco)**.

Que mediante nota ingresada al Área de Contrataciones y Licitaciones el día 02/07/2025, el Subsecretario de Turismo, Lic. Alejandro J. Apaolaza, requiere realizar los trámites administrativos correspondientes para rescindir a partir del 01 de julio del corriente, el contrato mencionado precedentemente.

Que según cláusula séptima del mencionado contrato, el Municipio puede rescindirlo en caso de inejecución, sin mayor trámite.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: RESCÍNDASE a partir del 01/07/2025 el contrato suscripto con el Sr. ZALDÍVAR JOAQUIN CUIT N° 20-29500744-4, el cual fuera aprobado por Decreto N° 939/2025.

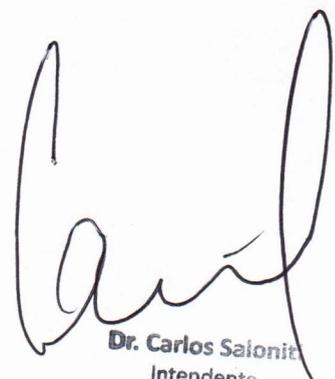
ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE al Sr. ZALDIVAR JOAQUIN, de los alcances del presente.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Saionit
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes